



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Bando

PLACAS DE VADO SIN NÚMERO DE LICENCIA

D. JAVIER FERNANDEZ GUALDA, Alcalde del Ayuntamiento de Gerena.

HAGO SABER:

Que tal y como establece la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial vigente, en su artículo 32.1 **las Placas de Vado deben contener el número de licencia municipal de vado.**

Que los titulares de las placas de vado sin número, que en la actualidad todavía permanecen colocadas en el acceso a inmuebles de este término municipal, **deberán solicitar una nueva placa de vado con su correspondiente número de licencia municipal antes de la conclusión del año 2024,** con el objetivo de que a partir de 2025 todas las placas de vado colocadas en este término municipal muestren el número de licencia de vado, dando así cumplimiento a la normativa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gerena, (documento firmado electrónicamente)

EL ALCALDE

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	P4MfG+iK0DD8ie6Kl0d41Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	01/08/2024 15:21:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P4MfG+iK0DD8ie6Kl0d41Q==		

